



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 1857/2023/TO1

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado en la sentencia dictada en la causa N° FPO 1857/2023/TO1 del registro de este Tribunal, caratulada "MARTINEZ MAIDANA, LUIS MIGUEL Y OTROS s/INFRACCION LEY 23.737 (ART.5 INC.C)", paso a practicar cómputo de reglas de conducta correspondiente a la condenada IVANA GONZALEZ VEGA; de nacionalidad paraguaya, DNIE. 95.907.258, y CI de Py 6.929.905:

1) En sentencia de juicio abreviado de fecha 26 de junio de 2025, fue condenada a DOS AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL, MULTA DE PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 393.750) -equivalentes a 22,5 unidades fijadas- Y COSTAS, como PARTÍCIPE SECUNDARIA penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES (artículos 5 inciso c de la Ley 23.737, artículos 21, 26, 29 inc. 3 y 46 del Código Penal); donde además, se dispuso que deberá cumplir durante el plazo de DOS (2) años, las siguientes reglas de conducta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la parte final del art. 27 bis del CP: A- Fijar residencia y someterse al cuidado de la DCAEP. B- Abstenerse de concurrir a determinados lugares (casinos, lugares de juego clandestino). C- Abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar del consumo de bebidas alcohólicas. D- Realizar tareas comunitarias, esto último por el plazo de un año, en algún Centro de Rehabilitación de Adicciones u organismo similar, fuera de su horario habitual de trabajo.

2) Las reglas de conducta se cumplirían el día 26 de junio del año 2027.

Secretaría, Posadas, 12 de agosto de 2025.

EG

SILVIA BEATRIZ LESIK



#38526171#466680697#20250812094105184

SECRETARIO DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2025.08.12 09:41:20 ART



#38526171#466680697#20250812094105184



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 1857/2023/TO1

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado en la sentencia dictada en la causa N° FPO 1857/2023/TO1 del registro de este Tribunal, caratulada "MARTINEZ MAIDANA, LUIS MIGUEL Y OTROS s/INFRACCION LEY 23.737 (ART.5 INC.C)", paso a practicar cómputo de reglas de conducta correspondiente al condenado FERMIN REYES AVALOS, de nacionalidad paraguaya, DNIE Nro. 95.167.844 y C.I. (Py), Nro. 5.731.199:

1) En sentencia de juicio abreviado de fecha 26 de junio de 2025, fue condenado TRES AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL, MULTA DE PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 612.500) -equivalentes a 35 unidades fijas-, Y COSTAS, como PARTÍCIPE SECUNDARIO penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES (artículos 5 inciso c de la Ley 23.737, artículos 21, 26, 29 inc. 3 y 46 del Código Penal); donde además, se dispuso que deberá cumplir durante el plazo de DOS (2) años, las siguientes reglas de conducta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la parte final del art. 27 bis del CP: A- Fijar residencia y someterse al cuidado de la DCAEP. B- Abstenerse de concurrir a determinados lugares (casinos, lugares de juego clandestino). C- Abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar del consumo de bebidas alcohólicas. D- Realizar tareas comunitarias, esto último por el plazo de un año, en algún Centro de Rehabilitación de Adicciones u organismo similar, fuera de su horario habitual de trabajo.

2) Las reglas de conducta se cumplirían el día 26 de junio del año 2027.

Secretaría, Posadas, 12 de agosto de 2025.

EG

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ LESIK
Date: 2025.08.12 09:41:20 ART

SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIO DE JUZGADO



#38526171#466673329#20250812094008953



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

SR. PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos N° FPO 1857/2023/TO1 del registro de este Tribunal, caratulada: "MARTINEZ MAIDANA, LUIS MIGUEL Y OTROS s/INFRACCION LEY 23.737 (ART.5 INC.C)" , paso a practicar cómputo de pena correspondiente al condenado LUIS MIGUEL MARTINEZ MAIDANA, de nacionalidad paraguaya, DNIE Nro. 95.823.808 y C.I. (Py) Nro. 6.500.388 :

1º) El causante fue detenido el día 2 de abril del 2023, continuando en ese estado al día de la fecha.

2º) En sentencia dictada de conformidad con las disposiciones sobre el juicio abreviado contenidas en el art. 431 bis del CPPN, de fecha 26 de junio del año 2025, fue condenado a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 787.500) -equivalente a 45 unidades fijas-, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS como AUTOR penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES (arts. 5, inc c. ley 23.737; y 12, 21, 29 inc. 3 y 45 CP).

3º) Por todo lo expresado, la pena se agotaría el 2 abril del 2027.-

Es todo cuanto puedo informar a V.E.

Secretaría, Posadas, 12 de agosto de 2025.-

EG

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2025.08.12 09:45:42 ART



#38526171#466664176#20250812094522748



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, a 26 días del mes de junio del año 2025, se constituye el Sr. Juez de Cámara del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Dr. MANUEL ALBERTO JESÚS MOREIRA, designado para ejercer de manera unipersonal, la presidencia del presente proceso, asistido por la actuaría SILVIA BEATRIZ LESIK, con el objeto de dictar sentencia de conformidad con las normas del Juicio Abreviado contenidas en el art. 431 bis del CPPN en la causa **Nº FPO 1857/2023/TO1** del registro de este Tribunal, caratulada “**MARTINEZ MAIDANA, LUIS MIGUEL Y OTROS s/INFRACCION LEY 23.737 (ART.5 INC.C)**”, instruida en contra de **LUIS MIGUEL MARTINEZ MAIDANA**, de nacionalidad paraguaya, DNIE Nro. 95.823.808 y C.I. (Py) Nro. 6.500.388; nacido el 28/09/1991 en Pirapó, Encarnación, Paraguay, radicado en Argentina; de 33 años de edad; soltero; sabe leer y escribir, con estudios primarios completos; de ocupación taxista; hijo de Blas Martínez y de María Lucía Maidana, quien no registra antecedentes penales (conforme constancias obrantes en autos incorporadas a la causa en fecha 15/04/2024) alojado en la Unidad 11 del SPF; procesado con prisión preventiva por el delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, en calidad de autor (arts. 5 inc. c., ley 23 .737); **IVANA GONZALEZ VEGA**; de nacionalidad paraguaya, DNIE. 95.907.258, y CI de Py 6.929.905; nacida el 08/10/1997 en Itacurubí de la Cordillera (Paraguay); de 27 años; soltera, domiciliada en el barrio Mujica, manzana 13, casa 17, Villa 31, Retiro, CABA, de ocupación cocinera; hija de Arsenio Almada González y de Rosalba Aurelia Vega, no registra antecedentes penales (conforme constancias obrantes en autos incorporadas a la causa en fecha 15/04/2024); procesada sin prisión preventiva por el delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES en calidad de partícipe secundaria (arts. 5 inc. c., ley 23 .737); y **FERMIN REYES AVALOS**, de nacionalidad paraguaya, DNIE Nro. 95.167.844 y C.I. (Py), Nro. 5.731.199; nacido el 07/07/1996 en Iturbe, Villarrica (Paraguay), radicado en Argentina; de 28 años de edad; soltero; sabe leer y escribir, con estudios primarios incompletos; de



#38526171#453931421#20250626085524713



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

conformidad a lo dispuesto por la Resolución MP N° 51/99 de la Procuración General de la Nación y el art. 5° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Por último, y oportunamente, se deberá practicar el cómputo de pena y de reglas de conductas, hacer saber al Registro Nacional de Reincidencia, y dar cumplimiento a lo establecido en las Acordadas 24/13 y 10/2025 de la C.S.J.N., comunicándose a quien correspondiere a los fines del cumplimiento del presente fallo.

Por lo expuesto, en el carácter de Juez Unipersonal integrante del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas;

RESUELVO:

1º) CONDENAR a LUIS MIGUEL MARTINEZ MAIDANA, de nacionalidad paraguaya, DNIE Nro. 95.823.808 y C.I. (Py) Nro. 6.500.388, ya filiado en autos, la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 787.500) -equivalente a 45 unidades fijas-, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS como AUTOR penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES (arts. 5, inc c. ley 23.737; y 12, 21, 29 inc. 3 y 45 CP).

2º) CONDENAR a IVANA GONZALEZ VEGA; de nacionalidad paraguaya, DNIE. 95.907.258, y CI de Py 6.929.905, ya filiada en autos, a pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL, MULTA DE PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 393.750) -equivalentes a 22,5 unidades fijas- Y COSTAS, como PARTÍCIPE SECUNDARIA penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES (artículos 5 inciso c de la Ley 23.737, artículos 21, 26, 29 inc. 3 y 46 del Código Penal).

3º) CONDENAR a FERMIN REYES AVALOS, de nacionalidad paraguaya, DNIE Nro. 95.167.844 y C.I. (Py), Nro. 5.731.199, ya filiado en autos, a la pena de TRES AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN



#38526171#453931421#20250626085524713

CONDICIONAL, MULTA DE PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 612.500) -equivalentes a 35 unidades fijas-, Y COSTAS, como PARTÍCIPE SECUNDARIO penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES (artículos 5 inciso c de la Ley 23.737, artículos 21, 26, 29 inc. 3 y 46 del Código Penal)

4º) IMPONER a REYES AVALOS y a GONZALEZ VEGA, por el termino de 2 años, las siguientes reglas de conducta (art 27 bis del C.P) **A-** Fijar residencia y someterse al cuidado de la DCAEP. **B-** Abstenerse de concurrir a determinados lugares (casinos, lugares de juego clandestino). **C-** Abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar del consumo de bebidas alcohólicas. **D-** Realizar tareas comunitarias, esto último por el plazo de un año, en algún Centro de Rehabilitación de Adicciones u organismo similar, fuera de su horario habitual de trabajo, a partir de quedar firme el presente. A tal fin, las defensas deberán aportar la solicitud y planificación de las actividades y horarios acordadas con el o la responsable de la institución elegida, con la conformidad por escrito de éste último para que, puedan realizar las tareas prometidas, remitiendo a este TOF mensualmente, el correspondiente informe de evaluación de las tareas realizadas, junto a una planilla de asistencias. A los efectos del control de la precedentemente dispuesto FORMESE legajo de DCAEP, en la presente causa, con copia del presente fallo, a sus efectos.

5º) PONER en conocimiento del Juez de Ejecución Penal Federal, lo solicitado en relación a la pena de multa impuesta a los condenados, a los efectos que oportunamente corresponda sobre su cumplimiento.

6º) DESTRUIR por incineración de los sobres con las contramuestras del estupefaciente secuestrados en autos, reservados en Secretaría N° 1, de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 39 de la Ley 23.737.



#38526171#453931421#20250626085524713



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

7°) DECOMISAR los teléfonos celulares secuestrados, y posteriormente, **DESTRUIR** por incineración por la autoridad nacional correspondiente, ya que guardan vinculación con el hecho investigado (art. 23 del CP y arts. 30 y 39 de la ley 23737).

8°) AGREGAR al presente expediente físico los cincuenta y un (51) DVD reservados en Secretaría, previo a su remisión a la Secretaría de Ejecución Penal de este Tribunal Oral.

9°) DECOMISAR el vehículo marca Chevrolet, modelo Cobalt 1.8 LT, dominio colocado "AB528IX", tipo sedán 4 puertas, chasis Nro. 9BGJB6960HB156623, motor Nro. GFD000490, actualmente depositado en la sede del Escuadrón 8 Alto Uruguay de Gendarmería Nacional; y la documentación secuestrada, y **PONERLO** a disposición de la Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición conforme convenio aprobado por Resolución N° 2283/2000 de la CSJN, art. 30 de la Ley 23737, art. 525 del CPPN y art. 23 del CP.

10°) COMUNICAR lo dispuesto en la presente al Consulado de la República del Paraguay, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución MP N° 51/99 de la Procuración General de la Nación y el art. 5° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y a la Dirección Nacional de Migraciones (Ley 25.871), a los efectos que correspondiere.

11°) REGISTRAR. NOTIFICAR a las partes, y una vez firme le presente fallo, **PRACTICAR** el cómputo de la pena impuesta y de reglas de conducta. NOTIFICAR. COMUNICAR Registro Nacional de Reincidencia (Ley N° 22.117); **PROCEDER** conforme las acordadas 24/13 y 10/25 de la CSJN, y **HÁGASE** saber a quien corresponda. Cumplido, **PASEN** estas actuaciones a la Secretaría de Ejecución Penal Federal y posteriormente, **ARCHÍVENSE**.

EG

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2025.06.26 08:56:26 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MANUEL
ALBERTO JESUS MOREIRA
Date: 2025.06.26 11:35:34 ART



#38526171#453931421#20250626085524713

Acta N° 121

MARTINEZMAIDANA.Luis MiguelY DE.GONZALEZ VEGAIvana.Y DE:REYES AVALOSTermin.

Corresponde al Expte. N° FPO 1857/23. Oficio N°... T.O. 1... de Fecha 12/08/25.

Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal Secretaria..

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, Pais Argentina..

Autos Caratulados: FPO 1857/2023/TO1 - Martinez Maidana....

Luis Miguel y Otras./ Infraccion Ley 23.737... ..

~~INHABILIDADES e INCAPACIDADES. INSANIA. CURATELA~~

Apellido y Nombre: Martinez Maidana, Luis Miguel (4 años de Prisión)

D.N.I. N° 95.823.808... Y DE: Gonzalez Vega, Ivana (2 años de Prisión)

D.N.I. N° 95.907.258... Y DE: Reyes Avalos - Termin (3 años de Prisión) D.N.I.: 95.167.841.

Fdo: Manuel A.J. Moreira... Juez Fdo: Silvia B. Lesyk... Secretario

Posadas, Misiones 20 de Agosto de 2025.....



VIVIANA C. R. CASTILLO

Jefa Dpto. Despacho

Registro Provincial de las Personas

Acta N° 122.

